MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 24/2016

CD Nº 20/2016
"CONTRATACION DE SEGUROS"
ALIANZA GARANTIA S.A. DE SEGUROS
ID Nº 303.093.

2016

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 24/2016

La Municipalidad de Itauguá, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Defensores del Chaco Nº 170 de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado en este acto por ***el Intendente Municipal, el Sr. Miguel Ángel Meza Acosta de Nacionalidad Paraguaya con Cédula de Identidad Policial Nº 1.769.540, el Secretario General Sr. Ascencio Acosta con Cédula de Identidad Policial Nº 1.428.087*** *y el Oferente:* ***ALIANZA GARANTIA S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80001785-4,*** *representado en este acto por el Señor* ***Nelson Faustino Murdoch Guirland*** *a quién en adelante se le llamará el CONTRATISTA, con domicilio en: 25 de mayo Nº 640 Edificio garantía 1er piso- Paraguay, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para "CONTRATACION DE SEGUROS" según consta en las especificaciones técnicas (Ref. Contratación Directa Nº 20/2016 – Resolución de Adjudicación Nº 939/2016) detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.*

Cláusula Primera: Objeto

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al llamado "Contratación de seguros", de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2- "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ***a) Contrato;***
- ***b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;***
- ***c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;***
- ***d) La oferta del Proveedor;***
- ***e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;***
- ***f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.***

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	2	0	260	30	1	11	52.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.093

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2016 "CONTRATACION DE SEGUROS" convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 939/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	unidad	unidad	1	3.500.000	3.500.000
2	84131501-002	Seguro contra incendio	unidad	unidad	1	2.600.000	2.600.000
3	84131501-002	Seguro contra incendio	unidad	unidad	1	7.400.000	7.400.000
4	84131501-002	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	4.700.000	4.700.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	3.900.000	3.900.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	3.800.000	3.800.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	2.000.000	2.000.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	2.500.000	2.500.000
9	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	2.500.000	2.500.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	2.500.000	2.500.000
11	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	3.900.000	3.900.000
12	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	6.900.000	6.900.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad	unidad	1	5.100.000	5.100.000
Precio Total							51.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cincuenta y un millones, trescientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 365 días a partir de la firma.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Boca de expendio del proveedor.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 30 días del mes de mayo del año 2016

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ SECRETARÍA

Ascencio Acosta
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Miguel Meza
Intendente Municipal
Municipalidad de Itauguá

Nelson Faustino Murdoch Guirland
GARANTIAS DE SEGUROS

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
Alianza garantía
Más que un seguro